



REGISTRO DE PRESTADORES TURÍSTICOS - LEY N° 600
ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS

RUBRO:

BAR NOTABLE	
BAR/RESTAURANTE TEMÁTICO	
TANGUERÍA	
RESTAURANTE	

1. DATOS GENERALES :

Nombre de fantasía/ Denominación comercial:	
Partida Inmobiliaria N° (Ver ABL o Plancheta de Habilitación):	
Domicilio	CP
Razón social:	CUIT N°:
Expediente Habilitación N°	

PROMOCIÓN
Teléfono:
E-mail:

Contacto con ENTUR
Teléfono:
E-mail:

Sitio web:
Facebook:
Twitter:
Otros canales o redes sociales:



2. DATOS ADICIONALES

Temática del establecimiento	
(indique los atributos que lo definen. Puede marcar más de una opción)	
BAR/CAFÉ NOTABLE	
BAR - CAFÉ	
BAR - RESTAURANTE TEMÁTICO	
BODEGÓN	
CERVECERÍA	
COCKTAILS	
HELADERÍA	
PARRILLA	
PIZZERÍA	
RESTAURANTE	
TANGUERÍA	

3. ACCESIBILIDAD:

	SI	NO
Acceso / Rampas		
Baños		
Habitaciones accesibles (cantidad)		

4. CALIDAD:

- ¿Posee alguna distinción/certificación? SI/NO
- ¿Cuál?



Declaro bajo juramento que los datos precedentemente consignados son veraces y me comprometo a comunicar al Ente Turismo cualquier modificación a los mismos.

La presente constituye carta compromiso de adhesión a los principios de la ley 600 (07/06/2001), que a continuación se detallan:

- El fomento, desarrollo y promoción del turismo receptivo, nacional e internacional;
- La coordinación e impulso del crecimiento turístico planificado, en función de la mejora de la calidad de vida de los residentes y de la conservación y preservación del patrimonio natural, histórico y cultural;
- El fomento y apoyo de la iniciativa pública, privada y académica en materia de capacitación, creación y conservación de empleos generados por la actividad turística.
- El estímulo y el desarrollo de la actividad turística como medio para contribuir al crecimiento económico y social de la Ciudad, generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión privada;
- La revalorización de los recursos turísticos existentes, la recuperación de los que se hallen depreciados y la búsqueda de otros nuevos que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio y a la diversificación de la oferta turística;
- El posicionamiento de la Ciudad como producto turístico competitivo en el ámbito del Mercosur y el Mundo;
- El fomento de la conciencia a favor del turismo mediante la difusión del conocimiento de los recursos disponibles y la realización de campañas educativas;

como del Decreto Reglamentario 1158 (11/09/20002) que declaro conocer en todos sus términos.

Buenos Aires, / /

Firma y aclaración del Responsable

ACTA COMPROMISO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días, del mes de de 20...., en mi carácter de representante del prestador turístico y en conocimiento de la Ley N°600/01 y la Ley N° 2443/07, me comprometo a poner a la vista de los usuarios y consumidores como mínimo en los idiomas español, inglés y portugués: el teléfono, dirección y horarios de atención de los centros de recepción de denuncias y del ente de Turismo, como también la siguiente leyenda:

En todo el territorio de la República Argentina se castiga con hasta 15 años de prisión a quienes participen en actos de prostitución infantil, corrupción y/o abuso sexual a menores de 18 años. Denuncie ante la autoridad competente al tomar conocimiento de algún caso de práctica de explotación sexual comercial en niños/as y adolescentes.

Asimismo recibo modelo de cartel provisto por el Ente de Turismo.

Me comprometo a incluir en las cláusulas en los contratos celebrados con los clientes o intermediarios, informando sobre las consecuencias legales de la explotación sexual comercial en niños/as y adolescentes.-----

.....
Establecimiento

.....
Firma y aclaración

.....
Carácter del firmante